



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2024

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 17 de enero de 2024, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña Gema Cáceres Martín

Don Luis José Domínguez Iglesias

Doña Alba Leo Pérez

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

D. Jesús Pérez Gómez

D.ª Ana Isabel González Mariscal

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

SUBVENCIONES

1.- PROPOSICIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE PÉRDIDAS TOTALES DEL DERECHO AL COBRO DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y/O ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 23 DE MARZO DE 2022. (EXPTE. N.º 2/22 DEPORTES).

Vistas las proposiciones de referencia de 9 de enero de 2023; los informes del Jefe de Servicio de Deportes de 9 de enero de 2024; el informe n.º 1630/2023 de 27 de

septiembre de la Intervención General Municipal y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Declarar la procedencia de la pérdida total del derecho al cobro de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de noviembre de 2022, por incumplimiento en el deber de justificación o justificación insuficiente y por tanto anular las obligaciones reconocidas a favor de las siguientes entidades, en las cuantías no justificadas, conforme los expedientes iniciados por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de octubre y rectificado el 15 de noviembre de 2023:

1.- FÚTBOL 7, FÚTBOL 11 Y FÚTBOL SALA.

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
CDE CASTOLO NT G-87028601	639,00 €	0 €	639,00 €	Por incumplimiento obligación justificación.
AD GENERAL PALACIOS G-80731623	1.829,00 €	0 €	1.829,00€	Por incumplimiento obligación justificación

2.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DE LA UNDÉCIMA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y/O ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 23 DE MARZO DE 2022. (EXPTE. N.º 2/22 DEPORTES).

Vista la proposición de referencia de 16 de enero de 2023; el informe del Jefe de Servicio de Deportes de 15 de enero de 2024; los informes n.ºs 1936/23, 02/2024, 03/2024, 05/2024, 08/2024, 28/2024, 30/2024, 33/2024, 34/2024, 38/2024 y 42/2004, de 7 de noviembre, 9, 10, 12 y 15 de enero de 2024 de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la undécima cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de noviembre de 2022 a asociaciones y/o entidades sociales sin fin de lucro para la realización de actividades en el ámbito del deporte, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de marzo de 2022, a las siguientes entidades y en los términos que se señalan:

1.- FÚTBOL 7, FÚTBOL 11 Y FÚTBOL-SALA

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
CDE HONDURAS G-86368453	1.358,17€	1.598,96€
AD ALHÓNDIGA G-79991295	13.029,19€	13.346,00€

4.- GIMNASIAS Y ARTES MARCIALES

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
CDE RÍTMICA GETAFE G-85637643	7.990,00€	8.660,88€

AD ADESO LOS ÁNGELES G-79840377	6.969,71€	8.307,24€
------------------------------------	-----------	-----------

5.- DEPORTES DE RAQUETA Y PALA

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
CDE TENIS Y PÁDEL VILLA DE GETAFE G-88182019	2.990,00 €	4.151,05€

6.- ATLETISMO Y CICLISMO

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
CLUB CICLISTA JUYPAR G-79968848	1.500,00€	3.131,65€
AD PEDALES GETAFE G-80829286	2.426,59€	2.674,84€

7.- DEPORTES MINORITARIOS Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN BARRIOS

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
CDE ARTÍSTICO GETAFE G-85653558	2.886,10€	3.245,50€
AD RC PERALES G-85925444	2.735,52€	4.681,00€
CAAS GETAFE G-86060118	1.476,93€	3.078,00€
CLUB AJEDREZ GETAFE G-84792043	2.973,94€	3.229,75€

PATRIMONIO

3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE REVISIÓN DE LAS TARIFAS DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DEL EDIFICIO DESTINADO A CENTRO DE TRANSPORTES DE APOYO A LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE “EL LOMO” Y “SAN MARCOS” ADJUDICADA A AUTOCARES ESTEBAN RIVAS, SA, PARA EL EJERCICIO 2024 (EXPTE. N.º 26/09 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de 5 de diciembre de 2023; el escrito presentado por AUTOCARES ESTEBAN RIVAS, SA, con entrada en este Ayuntamiento el 20 de noviembre de 2023; el informe de la TSAG de Patrimonio de 5 de diciembre de 2023; el informe n.º 29/2024 de 12 de enero de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la revisión de las tarifas de estacionamiento aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2023, de la concesión administrativa sobre el Edificio destinado a Centro de Transportes de apoyo a los Polígonos Industriales de “El Lomo” y “San Marcos” de Getafe, adjudicada a Autocares Esteban Rivas, SA, y formalizada en contrato suscrito el 13 de septiembre de 2010, de acuerdo con el IPC anual publicado por el INE (3,5%) y en cumplimiento de los pliegos que rigen la concesión demanial; quedando de la siguiente manera:

- a) Tarifas para no residentes:

Servicio	Tráiler	Camión 3 ejes	Camión 2 ejes	Autocar	Furgón carrozado	Turismo
Aparcamiento/día	25,84€	22,15€	22,15€	22,15€	17,22 €	12,31€
Aparcamiento/mes	367,91€	338,92€	311,31€	311,31€	227,65€	156,27€

b) Tarifas para residentes, con bonificación sobre la tarifa a):

Servicio	Tráiler	Camión 3 ejes	Camión 2 ejes	Autocar	Furgón carrozado	Turismo
Aparcamiento/día	22,15€	18,46€	18,46€	18,46€	14,77 €	11,07 €
Aparcamiento/mes	312,55€	289,17€	264,57€	264,57€	193,18€	122,01€

SEGUNDO.- Las nuevas tarifas serán aplicadas a partir del mes de enero de 2024.

RECURSOS HUMANOS

4.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE DESIGNACIÓN DE COORDINADOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, AL AMPARO DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO PÚBLICO DE CONCURRENCIA Y DESIGNACIÓN LIBRE, APROBADAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Vista la proposición de referencia de 15 de enero de 2024; los informes de la Jefa de Sección de Selección y Formación de 10 y 11 de enero de 2024; el informe n.º 47/2024 de 15 de enero de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Nombrar al siguiente personal directivo profesional, con efectos desde la toma de posesión:

NOMBRE Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL	ADSCRIPCIÓN
MARCOS HERRERO VERDUGO DNI ***1875**	Coordinador General de Recursos Humanos	87.734,93 €	Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos

DELEGACIONES

5.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN EN BARRIOS SOBRE CESIÓN DE USO DE LOCAL DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITO EN CALLE DAOIZ, 16 A LA CASA DE POLONIA EN GETAFE. (EXPTE. N.º 01/2024 PARTICIPACIÓN CIUDADANA).

Vista la proposición de referencia de 10 de enero de 2024; el informe del Coordinador General de Cultura de 13 de diciembre de 2023; el informe del Coordinador Técnico de Participación Ciudadana de 10 de enero de 2024; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la cesión de uso del local de titularidad municipal sito en Calle Daoiz, 16 de una sala con dimensiones de 25,75 m2. desde el día siguiente de la notificación del presente acuerdo hasta el 27 de marzo de 2027 a la entidad Casa de Polonia en Getafe.

SEGUNDO. - Formalizar la cesión en los términos que se contemplan en el artículo 10 del Reglamento para la gestión de autorizaciones y cesiones del uso de los locales municipales del Ayuntamiento de Getafe a entidades ciudadanas, colectivos y partidos políticos.

6.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 12 DE JULIO DE 2023, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO COMO PATRONO DE LA FUNDACIÓN KALEIDOS.RED.

Vista la proposición de referencia de 16 de enero de 2024, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el nombramiento de D. Francisco Javier Santos Gómez como Patrono de la Fundación Kaleidos.Red aprobado por Junta de Gobierno de 12 de julio de 2023.

SEGUNDO.- Designar como Patrona de la Fundación Kaleidos.Red a D.ª Ana Isabel González Mariscal.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

7.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN OBLIGATORIA DE 19,30 M2 DE FRANJA DE TERRENO PARA SU INCORPORACIÓN A LA CALLE CONCEPCIÓN OTORGADA DE FORMA UNILATERAL POR ARES RESIDENCIAL SLU EN ESCRITURA PÚBLICA DE AGRUPACIÓN, SEGREGACIÓN Y CESIÓN GRATUITA UNILATERAL ANTE EL NOTARIO D. URBANO ÁLVAREZ MERINO EL 27 DE OCTUBRE DE 2023 AL N.º 5.050 DE SU PROTOCOLO. (EXPTE. N.º 1/24 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de 16 de enero de 2024; el escrito presentado por Ares Residencial, SLU con entrada en este Ayuntamiento el 11 de diciembre de 2023; el informe de la Jefa de Servicio de Patrimonio de 15 de enero de 2024; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita a favor del Ayuntamiento de Getafe de la siguiente franja de terreno otorgada en Escritura Pública de "Agrupación, Segregación y Cesión gratuita unilateral" ante el notario D. Urbano Álvarez Merino el 27 de octubre de 2023 al n.º 5.050 de su Protocolo por PARTICULAR como representante de ARES RESIDENCIAL SLU sociedad propietaria:

"PARCELA DE TERRENO en GETAFE (Madrid), en la calle Concepción. Ocupa una superficie de diecinueve metros y treinta decímetros cuadrados (19,30 m²) y de forma trapezoidal.

"Linda: al suroeste, en línea de diez y siete metros con diez y nueve centímetros con calle Concepción, en la que se integra; al Norte, en línea de dos metros con once centímetros con calle Concepción, en la que se integra; al noroeste, en línea de diez y siete metros y treinta y un centímetros con resto de finca matriz; y al sureste, en línea de treinta y ocho centímetros con calle Concepción, en la que se integra."

Se valora la finca resultante de la segregación en la cantidad de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON Y VEINTE EUROS (€ 25.614,20 €).

SEGUNDO.- Inscribir en el Inventario General de Bienes municipal la franja de terreno cedida de 19,34 metros cuadrados mediante su incorporación al bien número 31.811 correspondiente a la inscripción de la calle Concepción inscrita entre los bienes de dominio público, en la clasificación 1.1.03 Infraestructura Pública, subclasificación

1.1.03.01 Calles y Plazas.

Con un valor de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON Y VEINTE EUROS (25.614,20 €).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.